

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4887 *Anuncio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Cerezo García, S.A.*

No habiendo surtido efecto los intentos de notificación en el domicilio conocido de la empresa Cerezo García, S.A., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, significándose, que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-1002/11-D.

Expedientada: Cerezo García, S.A.

Acto notificado: Resolución de 2 de diciembre de 2011, dictada por la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por la que se ha resuelto imponer a Cerezo García, S.A.:

- 1.- Una sanción de 54.000,00 euros.
- 2.- La obligación de indemnizar los daños causados al Dominio Público Hidráulico en la cantidad de 27.000,00 euros.
- 3.- La obligación de clausurar el pozo y de retirar la maquinaria de extracción en el plazo de cinco días, con apercibimiento de que su incumplimiento determinara la ejecución subsidiaria de dichas actuaciones a costa del obligado.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación

Hidrográfica del Segura a la mercantil Cerezo y García, S.A., por la extracción de aguas subterráneas de un sondeo, sin concesión o autorización del Organismo de cuenca, en el término municipal de Cieza (Murcia).

Madrid, 9 de febrero de 2012.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

ID: A120008117-1